



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente:**

D. Gerardo Pérez García

**Tenientes de Alcalde:**

D. María del Mar Díaz Sastre  
D. A. Mariano Azañedo Barbero  
D. Ángel Herránz Azañedo

**Concejales:**

D. Roberto Esteban Barbado  
D. Oscar Ramón Méndez Segovia  
D<sup>a</sup>. María del Rocío Barrera Pablo  
D. Manuel Pascual García  
D. Antonio Esteban Esteban  
D. Juan Carlos Sastre Pascual  
D. José María Sastre Dozagarat

**Secretario-Interventor:**

D. Carlos de la Vega Bermejo

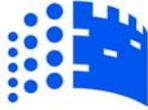
En la Villa de Las Navas del Marqués, a treinta y uno de octubre de dos mil seis. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de junio de dos mil seis, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. No habiendo objeciones las actas son aprobadas por unanimidad.

**2º. HACIENDA.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITO Nº 1 DE 2.006.-** Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente dice:

“Esta Comisión Informativa ha examinado el expediente de Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Entidad financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.005 y venta de Parcelas de las UA-1 y UA-2, número 1 de 2.006, con destino a incremento de otras partidas presupuestarias, tales como la Reparación de varios vehículos, por importe de 40.000’00 Euros, el Servicio de Recaudación de Entidades por importe de 45.000’00 Euros, el Asfaltado de la Calle de la Poveda por importe de 65.357’79 Euros, la Pavimentación de Aceras, por importe de 50.000’00 Euros, la Ampliación del Edificio de los Vestuarios del Campo de Fútbol, por importe de 30.000’00 Euros, los diferentes suministros a la E. T. A. P. y a las E. D. A. R., por un importe de 40.000’00 Euros, Gastos de Urbanización UA-1 y UA-2, por



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

un importe de 2.937.099'34 Euros y otros aumentos de menor cuantía, todos ellos mediante creación de nuevas partidas, por la venta de parcelas de la UA-1 y UA-2 y por utilización del Remanente Líquido de Tesorería y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de este Ayuntamiento. Dicho expediente está integrado por la propuesta de la Presidencia, a la que se acompaña Memoria justificativa y certificación acreditativa del Remanente Líquido de Tesorería, así como el informe preceptivo de la Intervención.

Considerando que efectivamente se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin menoscabo de los intereses de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que es insuficiente el saldo de crédito no comprometido en el nivel establecido de vinculación jurídica, sin que pueda ser objeto de ampliación.

Estimando que, en virtud de la certificación de la Intervención, existe Remanente Líquido de Tesorería disponible para financiar la mencionada modificación de créditos.

Los miembros de la Comisión, a la vista de la necesidad de contar con una partida y metálico suficiente, para acometer los incrementos por Reparación de varios vehículos, por importe de 40.000'00 Euros, el Servicio de Recaudación de Entidades por importe de 45.000'00 Euros, el Asfaltado de la Calle de la Poveda por importe de 65.357'79 Euros, la Pavimentación de Aceras, por importe de 50.000'00 Euros, la Ampliación del Edificio de los Vestuarios del Campo de Fútbol, por importe de 30.000'00 Euros, los diferentes suministros a la E. T. A. P. y a las E. D. A. R., por un importe de 40.000'00 Euros, Gastos de Urbanización UA-1 y UA-2, por un importe de 2.937.099'34 Euros y otros aumentos de menor cuantía, algunas mediante la creación de nuevas partidas, por la venta de parcelas de la UA-1 y UA-2 y por la utilización del Remanente Líquido de Tesorería, han dictaminado favorablemente, por mayoría absoluta, con la abstención del representante del Grupo Socialista, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-**

Aprobar provisionalmente la propuesta de la Alcaldía Presidencia de Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Entidad financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.005 y venta de Parcelas de las UA-1 y UA-2, número 1 de 2.006, para la realización del gasto consistente en la acometer los incrementos de Reparación de varios vehículos, por importe de 40.000'00 Euros, el Servicio de Recaudación de Entidades por importe de 45.000'00 Euros, el Asfaltado de la Calle de la Poveda por importe de 65.357'79 Euros, la Pavimentación de Aceras, por importe de 50.000'00 Euros, la Ampliación del Edificio de los Vestuarios del Campo de Fútbol, por importe de 30.000'00 Euros, los diferentes suministros a la E. T. A. P. y a las E. D. A. R., por un importe de 40.000'00 Euros, Gastos de Urbanización UA-1 y UA-2, por un importe de 2.937.099'34 Euros y otros



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

aumentos de menor cuantía, algunas mediante la creación de nuevas partidas, por la venta de parcelas de la UA-1 y UA-2 y por la utilización del Remanente Líquido de Tesorería y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

**1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:**

Código	Denominación	Crédito Definitivo	Aumentar	Total
2006.0.31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA DE AVILA	11.326,42	2.100,00	13.426,42
2006.0.31010	INTERESES PRESTAMOS B. C. L.	30.427,17	4.600,00	35.027,17
2006.0.31030	Intereses	5.244,00	1.300,00	6.544,00
2006.1.22010	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.000,00	1.500,00	21.500,00
2006.1.22020	MATERIAL DE OFICINA "TELEFONOS"	24.000,00	1.500,00	25.500,00
2006.1.22700	SER. RECAUD. A FAVOR ENTIDADES	60.000,00	45.000,00	105.000,00
2006.1.23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACION	2.400,00	1.500,00	3.900,00
2006.4.21000	REP. MANT .CONSERV. INFR AESTRUC	30.000,00	15.000,00	45.000,00
2006.4.21020	REP. MANT CONSERV. ALUM PUBLICO	10.000,00	5.000,00	15.000,00
2006.4.21200	REP .MANT. Y CONSERV .EDIFICIOS	24.000,00	15.000,00	39.000,00
2006.4.21210	REP MANT CONSERV. BIBLIOTECA	2.000,00	1.000,00	3.000,00
2006.4.21300	REPARACION VEHICULOS VARIOS	24.000,00	40.000,00	64.000,00
2006.4.22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD	129.871,02	10.000,00	139.871,02
2006.4.22110	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN	51.007,58	5.000,00	56.007,58
2006.4.22180	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIFICIOS	6.000,00	1.000,00	7.000,00
2006.4.22610	DEPORTES	20.000,00	5.000,00	25.000,00
2006.4.22630	GASTOS INSPECCIÓN MATADERO	30.000,00	10.000,00	40.000,00
2006.4.60002	URBANIZACION CALLE POVEDA		65.357,79	65.357,79
2006.4.60003	ACERAS	150.000,00	50.000,00	200.000,00
2006.4.60007	URBANIZACION UA-1 y UA-2		2.937.099,34	2.937.099,34
2006.4.61100	ASFALTADO CALLES	120.000,00	10.000,00	130.000,00
2006.4.63200	ADECUACION PISCINAS	6.000,00	4.000,00	10.000,00
2006.4.63202	AMPLIACION EDIFICIO VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL		30.000,00	30.000,00
2006.4.63301	REP. INFRAEST E. T. A. P. Y E .D. A .R.	100.000,00	40.000,00	140.000,00
2006.5.61002	REPARAC. INFRAESTRUC. VIAS PUBLICAS	24.000,00	20.000,00	44.000,00
2006.5.61040	REP INFRAESTRUC MOBILIARIO URB	18.000,00	10.000,00	28.000,00
2006.5.61050	REP. INFRAESTRUC. ABASTEC. AGUA	24.000,00	10.000,00	34.000,00
2006.5.61060	REP. INFRAEST VARIOS	12.000,00	10.000,00	22.000,00
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>934.276,19</b>	<b>3.350.957,13</b>	<b>4.285.233,32</b>

**2). Recursos financieros.**

Financian el presente suplemento el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.005, imputándose la parte que del mismo se utilice, al concepto 870



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

“Remanente de Tesorería” del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente por un importe de CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (413.857’79 €) y la venta de parcelas de las UA-1 y UA-2, por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (2.937.099’34 €). Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

**DETERMINACION DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:**

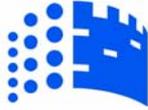
	<b>IMPORTES</b>	
<b>1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.</b>		<b>1.595.349,53</b>
<b>2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:</b>		<b>54.576’88</b>
Tramitado Expediente número 00/00	00	
<b>3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1-2).</b>		<b>1.540.772.65</b>

	<b>IMPORTES</b>	
<b>4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:</b>		<b>413.857’79</b>
<b>5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE106. (3-4).</b>		<b>1.126.914,86</b>

No obstante, el Pleno Corporativo resolverá lo que estime conveniente.

El Portavoz del grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, interviene para decir que la abstención de su Grupo se debe a que votaron en contra los presupuestos y ahora se demuestra que “se han quedado cortos”, pero con el fin de facilitar la gobernabilidad se van a abstener. El Portavoz de Alternativa de Centro anuncia también su abstención porque no conoce el expediente al no formar parte de la Comisión. El Sr. Alcalde les contesta que la mayor parte de los Ayuntamientos hacen los presupuestos “a toro pasado” y no se equivocan, pero en este Ayuntamiento se hacen el año anterior y luego se detectan las partidas que deben modificarse a lo largo del ejercicio.

A continuación se procede a la votación del dictamen, siendo aprobado por **SIETE VOTOS A FAVOR (P.P.:** D. Gerardo Pérez García, D. María del Mar Díaz Sastre, D. A. Mariano Azañedo Barbero, D. Ángel Herránz Azañedo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia y D<sup>a</sup>. María del Rocío Barrera Pablo)y **CUATRO ABSTENCIONES (P.S.O.E.:** D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Juan Carlos Sastre Pascual y **A.C.** Don José María Sastre Dozagarat) de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

**3º. HACIENDA. Acuerdo Delegación recaudación en el O.A.R.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal que literalmente dice:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación de Ávila al haber aprobado un nuevo convenio para la Delegación de facultades municipales de gestión recaudatoria de Tributos y Precios Públicos en vía ejecutiva y por tanto debe actualizarse el existente. Así mismo informa que se trata sólo de la recaudación en vía ejecutiva de dichos Tributos y Precios Públicos en los que la Voluntaria se lleva a cabo por este Ayuntamiento. Los señores asistentes, a la vista del convenio dictaminan favorablemente, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el Convenio para la Delegación de facultades municipales de gestión recaudatoria de Tributos y Precios Públicos en vía ejecutiva, con el Organismo Autónomo de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial en el que se incluyen las competencias de recaudación ejecutiva del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ocupación de Vía Pública, Agua, Basura, Contribuciones Especiales y otras Exacciones Municipales, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y el art. 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

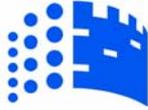
2º. Las facultades de recaudación ejecutiva para los ingresos de derecho público indicados abarcarán cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo con la legislación aplicable y, en todo caso, las contenidas en el convenio.

3º. Una vez Aceptada por la Diputación Provincial de Ávila, la presente delegación entrará en vigor el 1º de Enero de 2.007 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2.012 o fecha que se establezca en la aceptación, quedando tácitamente prorrogada por períodos de dos años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

4º. Facultar al Sr. Alcalde y secretario, tan ampliamente como proceda en derecho para firmar los documentos y adoptar las resoluciones tendentes a la efectividad del presente acuerdo

A continuación se procede a la votación del dictamen, siendo aprobado por UNANIMIDAD al votar a favor los once Concejales asistentes (**P.P.:** D. Gerardo Pérez García, D. María del Mar Díaz Sastre, D. A. Mariano Azañedo Barbero, D. Ángel Herránz Azañedo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia y D<sup>a</sup>. María del Rocío Barrera Pablo; **P.S.O.E.:** D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Juan Carlos Sastre Pascual y **A.C.** Don José María Sastre Dozagarat) de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

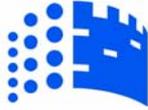
**4º. REGIMEN INTERIOR. “Ciudad del Golf”. Sentencia TSJ de Castilla y León y situación actual del proyecto.** Por el Sr. Secretario se da lectura al informe propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrito dice:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

“En relación con la situación creada tras la Sentencia de TSJ de Castilla y León, en el recurso contencioso administrativo nº. 535/03, el equipo de gobierno municipal, como es su obligación, quiere informar al Pleno Corporativo, lo siguiente:

1. El recurso lo interpone un vecino de esta localidad, contra los acuerdos de la Junta de Castilla y León de aprobación de la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Las Navas del Marqués solicitando que una finca de su propiedad se clasifique como suelo urbanizable y, respecto de los terrenos delimitados como SUZD-4 (Ciudad del Golf) se clasifiquen como suelo rústico con protección natural.
2. La Sentencia estima parcialmente el recurso, declarando conforme a derecho la no inclusión de la finca del vecino y se anulan los acuerdos de la Junta Castilla y León de clasificación del SUZD-4 (Ciudad del Golf) como Suelo Urbanizable Delimitado, desestimándose el resto de las pretensiones, entre ellas el que se clasifiquen como Suelo Rústico de Protección.
3. **Contra dicha Sentencia se ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo, por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento y el propietario del SUZD-4 y, por tanto, no es firme.**
4. La tramitación administrativa de la clasificación del suelo como Urbanizable delimitado comenzó en el mes de Junio de 2.000, para 95 Has., y finalizó en abril de 2.003, para el resto. Posteriormente en el año 2.004 se aprobó el Plan Parcial, y en octubre de 2.005 el Proyecto de Actuación, Reparcelación y Urbanización, fecha en la que las obras podían comenzar.
5. El Ayuntamiento de Las Navas, como todos conocen, adquirió todo el término municipal, más de 7.500 Has., en Junio de 2.000 a La Unión Resinera Española, por un importe de **8.414.170 Euros**, a través de una Sociedad Mercantil de capital público “Montes de Las Navas S.A.” de la que son accionistas el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial y ya se preveía la financiación de esta compra mediante la venta de suelo en “La Cuerda de La Estación” donde se ubica ahora la “Ciudad del Golf”, **lo que al final supondría el 2,86 % de lo adquirido.** Dicha finca fue enajenada mediante licitación pública en Junio de 2.002 a la mercantil “Residencial Aguas Nuevas” condicionada al proyecto urbanístico presentado y por un precio de **10.307.358 Euros.**
6. **El proyecto de la denominada “Ciudad del Golf” ha sido aprobado en todos los Plenos Municipales y en el Consejo de Administración de la Sociedad Pública, por unanimidad de todos los Grupos Políticos y fue expuesto (incluso mediante una maqueta para mejor información) a todos los vecinos, convocando personalmente a todos los colectivos (Asociaciones, Industriales, etc.) a los que nos dirigimos pidiendo su ayuda, apoyo y colaboración en esta operación que, mayoritariamente, dieron el visto bueno y se sintieron orgullosos tanto de la adquisición de la finca como del proyecto de la Ciudad del Golf , al suponer una actuación muy importante para el futuro de la localidad.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

7. Desde el punto de vista ambiental, se ha querido ser totalmente respetuoso con la normativa y la preservación de los valores naturales de esta Villa cuyo término municipal cuenta con 10.000 Has. de las que más de 5.000 son pinares. Por ello la Revisión de las NUM se encargó a un equipo de redacción multidisciplinar compuesto por Arquitectos, Biólogos, Sociólogos, etc. y el Plan Parcial que lo desarrolló se sometió a Evaluación de Impacto Ambiental FAVORABLE (aprobada por la Junta de C .y L. el 29 de febrero de 2.004) la cual, tras analizar los recursos medioambientales, concluía que no había una afección significativa al hábitat de la cigüeña negra, por lo que consideraba viable la urbanización, con una serie de restricciones y compensaciones que se han observado escrupulosamente (reforestación de 210 Has., financiar durante 10 años un programa de censo, vigilancia y seguimiento de Águila Imperial y Cigüeña negra, etc.). **Por cada pino que se cortaría para la urbanización se repoblarían 8 nuevos.** Por otra parte debemos recordar que La Resinera en los últimos cinco años cortó a mata-rasa una ingente cantidad de pinos y a raíz de la compra del término por el Ayuntamiento **se paralizaron todas las cortas hasta tener el Proyecto de Ordenación del Monte.**
8. **En cuanto a la ZEPA nº. 56 “Encinares del Alberche y Cofio” a la que hace referencia la Sentencia, decir que está ubicada exclusivamente en territorio de la Comunidad de Madrid y en su ámbito no se incluye a esta localidad, sino a la cercana de Navas del Rey.** Por lo que se refiere a la Zona de influencia de la Cigüeña Negra, se ha planteado en algunos medios y por ciertas personas, como si de un santuario se tratase, pero reiterar que la normativa medioambiental vigente no prohíbe las obras de urbanización sino que obliga a la Evaluación de Impacto Ambiental y a llevar a cabo sus medidas correctoras con una incidencia baja y asumible, según los propios técnicos de la Junta, adecuándose a la normativa Europea.
9. Durante el verano de 2.006, empezó, con todos los permisos correspondientes, la señalización y replanteo de los viales de la urbanización. Siguiendo las instrucciones del propio Servicio de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. hasta la finalización de la temporada de nidificación (31 de Marzo – 15 de Septiembre conforme se establecía en la Evaluación de Impacto Ambiental). Por ello no dieron comienzo los trabajos de desbroce en la zona de actuación hasta el día 2 de octubre conforme consta en el comunicado de inicio de obra remitido por el Ingeniero Director, antes de la notificación de la Sentencia.
10. La Sentencia se conoció en la mañana del día 4, en el que se convocó una reunión urgente de Portavoces que apoyaron sin fisuras la actuación municipal, pero no tuvo entrada en el Ayuntamiento hasta el día 6 en que se comienza a estudiar la situación jurídica ya que dicha sentencia no establecía medidas cautelares. No obstante el día 9 de octubre, a las 11 horas de la mañana ordené, de acuerdo con todos los Grupos Políticos, que se paralizaran las obras en tanto los informes jurídicos aclarasen la situación, corriendo el riesgo de que el promotor exigiera responsabilidades. Ese mismo día, a las 13,34 llega por FAX la orden del Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo, de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

parar la tala de pinos, orden que se acata, aunque se le explica que ya se había decretado por la Alcaldía la paralización y comunicado al promotor, encargado de la corta y Medios de Comunicación.

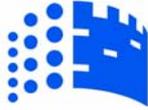
11. El pasado viernes, mediante FAX, el Magistrado Juez del Juzgado nº. de 2 de Ávila Ordena, así mismo paralizar las cortas y abre diligencias previas por si hubiera indicios de delito contra la ordenación del territorio, por llevar a cabo obras en lugares de valor paisajístico y ecológico y contra el medio ambiente por dañare espacios naturales protegidos.
12. Queremos dejar claro que las obras de desbroce comenzaron antes de conocer la Sentencia todas las partes, conforme consta en el comunicado de inicio de obra remitido por el Ingeniero Director, y que se paralizaron en dos días desde la entrada de la Sentencia en el Ayuntamiento, con un fin de semana en medio. Insistir en que según los informes jurídicos las obras contaban con todas las autorizaciones y al ser sentencia recurrible no es firme, ni se habían solicitado por el recurrente medidas cautelares.
13. Por todo ello estamos convencidos que tanto en la tramitación de la Revisión de las N.U.M. como en los momentos posteriores a la Sentencia se ha seguido escrupulosamente la normativa urbanística en vigor, aunque la Sentencia en cuestión considere, legítimamente considere que debió clasificarse el suelo de ora forma y el Tribunal Supremo en su momento dirá quién tiene la razón.
14. El pueblo de Las Navas del Marqués es el primer interesado en mantener los valores ambientales y naturales de su término municipal y el Ayuntamiento, como representante popular, ha querido seguir todos los pasos que establece la normativa vigente para estas actuaciones urbanísticas y acatará las resoluciones judiciales que en relación con este tema se dicten, pero seguirá luchando por el progreso de esta Villa y el futuro de nuestros hijos.

**Por todo ello se propone al Pleno Corporativo ratificar la interposición del recurso de casación adoptada por la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre pasado y continuar apoyando actuaciones tendentes a la gestión de proyectos en nuestra localidad que fomenten el desarrollo económico y social respetando la normativa urbanística y medioambiental.**

A continuación se recogen las intervenciones íntegras de todos los asistentes, con arreglo a la grabación, dado lo delicado del asunto y que finalmente no se votó el acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: ¿Alguien quiere decir alguna cosa sobre este tema o estamos de acuerdo?

Portavoz Socialista D. Manuel Pascual García: Vamos a ver como empezamos. Hay algunas inexactitudes en el comunicado. Este comunicado, personalmente, a mi me llama el Sr. Alcalde para mandárselo a la población. Me sorprende porque es la primera vez, a lo largo de todo este mandato, y ya van a hacer 4 años, que por primera vez el Sr. Alcalde está interesado en informar al pueblo. No me sorprende tanto, claro, porque es



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

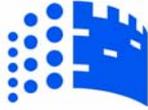
una situación lo suficientemente grave para la población de Las Navas como para que quiera informar. A mi modo de ver debería haber informado antes, cuando se empezó. No se hizo y ahora parece ser que es que quiere justificar cierta actitud hacia la situación a la que nos ha llevado.

Una de las inexactitudes que se dice es que no conocían los diferentes Organismos que existían que esta zona estaba protegida. Sí hay uno de, por ejemplo, de la Comisión Territorial de Urbanismo de la que forman parte algunos miembros de Montes de Las Navas que dice textualmente: “Respecto a...” Sí se conocía. No se puede decir que no se conocía. Con posterioridad, una vez que se consigue. Es fácil conseguir, es fácil conseguir cuando se es juez y parte, digo. Cuando se forma parte de la Corporación, cuando se es Presidente de la Sociedad Montes de Las Navas, cuando además hay algunos consejeros que son también miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo, cuando además el Organismo que tiene que decir al final el sí o el no es la Comunidad de Castilla y León, pues comprenderán que al menos uno tiene que tener la duda de que hay algo delante que indica que todo no está tan claro.

De todas formas queremos hacer una declaración de principios. La declaración de principios es muy clara y es que estamos a favor del desarrollo urbanístico de Las Navas del Marqués, a día de hoy, a día de ayer y a día de mañana. Y sí en el recurso de Casación que ustedes ya han hecho, que lo presentaron el otro día en la Comisión de Hacienda. Yo entendía que todavía no lo habían hecho, incluso le di el visto bueno para que lo hicieran, pues a lo mejor me lo tengo que pensar, porque ya era un hecho consumado, porque lo habían hecho. Pero está bien que lo hayan hecho porque no se puede dejar en una situación de indefensión ni a Las Navas ni a los naveros.

Pero también tenemos que decir que entre nuestros objetivos está el respeto a la Ley, subordinando nuestra actuación a la misma y nosotros apostamos también por el desarrollo sostenible de Las Navas. Y sostenible significa la no agresión a ciertos entornos protegidos por leyes, por leyes. Hay que tenerlas en cuenta. Estamos también a favor de todo lo que genere riqueza en el mismo respetando siempre la legislación vigente. Y hay algunas cosas también que queremos decir. Como yo me imagino que ahora ustedes también tendrán que decir y contestar a todo esto pues luego también entraremos en debate. Luego habrá que explicar un montón de cosas. Porque una cantidad va vale un dinero, porque otra vale otro menos, en fin... Pero si que vamos a dejar una cosa muy clara. En ningún momento vamos a entrar en el juicio que pretende dividir a los que están a favor o a los que están en contra. En ningún momento. Pero si vamos a realizar algunas observaciones.

Desde el principio dijimos que no defendíamos la actitud del Sr. Alcalde constantemente ocultándose información y negociando sólo. Esto lo ha venido reclamando este representante o este Portavoz del PSOE muchísimas veces reclamándole que estuviéramos presentes. Reconociendo que usted tenía la mayoría, que podía decidir y podía negociar y podía hacer. Pero la mejor fiscalidad que puede existir para cualquier negociación es la que está presente el que opina de diferente manera. Y sólo exclusivamente fue usted el que negoció. Le exigimos estar presentes en todas las negociaciones y no nos hizo caso ya que no teníamos ninguna confianza en usted. Este portavoz que les habla solo ha visto una sola vez al promotor de la Ciudad

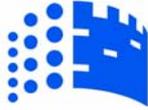


Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

del Golf. Ya se encargó el Sr. Alcalde de cuando venía secuestrarle. Secuestrarle y lo que hablara o negociara con él sólo él lo sabe. Nosotros no hemos estado presentes en ninguna de las negociaciones. La situación en la que estamos, para bien o para mal, usted tendrá que colocarse la medalla u otra cosa diferente. Nunca hemos sabido la verdad en cuanto a la cantidad de pinos que se cortarían. Jamás se nos dijo la cantidad. También se nos ocultó que existían leyes comunitarias, nacionales y europeas que impedían la realización de este plan de desarrollo urbanístico. Alguien lo sabía. Fue un plan hecho a la medida de un promotor y hecho por unas personas determinadas. A día de hoy conocemos que los políticos se encargaron de aprobar lo que los técnicos informaron negativamente. Decimos esto para que fuera posible este proyecto se necesitaban la intervención de distintas administraciones y organismos públicos y actuaron. Y actuaron y nos tienen ahora en una situación pues bastante mala para la población de Las Navas del Marqués. Claro que siempre, siempre, siempre cabe la posibilidad de reencaminar esta situación. Indudablemente tendremos que esperar a ver que dice la Justicia y una vez que la Justicia diga una u otra.... Todavía cabe, todavía cabe reencaminar esto. Pero para eso hay que bajarse un poquito del pedestal. Bajarse abajo y pactar con la totalidad de las fuerzas existentes hoy en esta mesa. Usted que representa la mayoría absoluta, nosotros representamos a unos 700 naveros aproximadamente, el señor que hay ahí a 200 y pico y hay otros que se quedaron sin representación pero que también tiene su importancia y pienso que hay que tenerlos en cuenta. Hasta ahora no se les ha tenido. Decíamos que también se daba otra situación especial. Los mismos organismos que tenían que aprobar formaban parte de la Sociedad Montes de las Navas como Presidente y Consejeros por lo tanto juez y parte. Situación a nuestro modo de ver anómala. También se nos ocultó que la permuta del Monte de Utilidad Pública infringía la Ley de Montes que por cierto también se hizo sin informe de impacto medioambiental. Todas estas cosas que para que salgan muy bien va a ver seguramente personas, ya hay, ya hay situaciones. Creo que está por lo penal y a ver si nos informan algo también. Bueno yo creo que con esto de principio vale para que intervengan, contesten y entremos un poco en debate.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, yo entiendo que usted ha sido sindicalista toda la vida y sabe vender humo perfectamente. Es capaz de mentir hasta el punto de que... ¿no sope usted que yo no he soplado cuando ha dicho barbaridades!. Es capaz usted de mentir como lo ha hecho diciendo que se le han ocultado las cosas. Yo en estos días, como todos habéis visto, he tenido ataques personales contra mi persona. Me han insultado, me han puesto carteles en todos los sitios por la noche a escondidas una serie de personas que son unos cobardes, unos radicales y una serie de personas que no merecen ni siquiera ser de Las Navas y algunos no lo son.

Pero quiero decir como se inició este proceso. Diga lo que quiera este señor. Yo, cuando compramos el término municipal todos sabían que había 95 hectáreas reclasificadas y a partir de ahí iniciamos el proceso porque había que pagar el término con la venta de una parcela. Efectivamente, hay un señor de Las Navas o que estaba casado con una de Las Navas que se llamaba Galiano. Este señor ha muerto, y este señor nos trajo a este promotor y nos hizo una oferta. Nos hizo la oferta de hacernos un proyecto con el fin de si nos gustaba que le vendiéramos la parcela. Entonces le dijimos que si nos hiciera ese

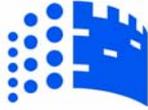


Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

proyecto. Nos propuso un campo de golf con una serie de parcelas edificables y nos pareció bien. Nos trajo el proyecto. Yo en aquel momento se le presenté a todas las asociaciones. Después de presentarle a las asociaciones le lleve a la Corporación. Todo el mundo me dijo que sí. Sacamos la parcela a subasta con un pequeño rifirafe que tuvimos con este señor que el pensaba que le íbamos a vender la parcela directamente. Podíamos haberlo hecho porque era una sociedad privada pero no lo hicimos así porque no queríamos. Sacamos la parcela a subasta. Invitamos, que tenemos ahí la documentación de la invitación, a muchas empresas, se publicó en el Boletín de Ávila, se publicó en el Boletín de Castilla y León, y se sacó la parcela a subasta. Y de las empresas que vinieron a ver el proyecto a nadie le interesó, que vinieron bastantes. Vino Vallehermoso, vino la empresa de Florentino Pérez que estaba haciendo entonces el edificio de El Grande, y vinieron algunas más. Estuvieron viendo el proyecto y a nadie le interesó. Vino este señor y pagó por encima del precio que había salido a subasta la parcela y se quedó con ella. Y esa es toda la negociación que ha habido que hacer con ese señor. No ha habido más negociaciones. Puede decir este señor lo que quiera. Ese señor ha venido en algunas ocasiones para la tramitación de la documentación. Cada vez que ha venido, como ha sido el Plan Parcial, el proyecto de Impacto Ambiental, el Proyecto de Urbanización, el Proyecto de Reparcelación, y la inscripción de las parcelas en el Registro. Y ha estado aquí haciendo toda esa tramitación, eso es lo que se ha hecho por ahí.

Pero todos estos pasos que habla de Administraciones, este señor. Habla de Administraciones del mismo calado político y efectivamente que sí. Yo he hecho las gestiones que tenía que hacer en este tema para sacar para adelante el proyecto. Ese proyecto contempla un proyecto de Impacto Ambiental que precisamente por ser tan excesivo en las medidas haya sido una de las cosas que haya tenido en cuenta el Juez que dudo que haya tenido en cuenta mucho cuando ha sido capaz de hacer una sentencia en la parcela de una Comunidad de Madrid y no en la nuestra. La nuestra tiene una afección, que es la afección de la Cigüeña Negra, no está como LIC, es afección.

En este momento hemos hecho el recurso veremos a ver que dicen. Nosotros también acatamos la Ley porque por eso hemos parado y por eso estamos donde estamos y esperemos a que en su momento el Juez diga lo que tenga que decir. Si en ese momento nos dice no, será no, pero con toda la legalidad, con toda la tramitación paso a paso que llevamos cuatro años para ello y en todos los momentos, en todos los Plenos estos señores y en la calle me han presionado porque no empezaba. Porque era mentira. Algunos se han inventado que se vendía la parcela, otros se han inventado que ya estaba vendida, otros se han inventado no se qué. Todo contra el proyecto. Y ahora aunque este señor aquí dice que quiere el bien de las Navas que está diciendo que el sigue queriendo el proyecto, ayer en Diputación su grupo político ha votado que no al Proyecto de Las Navas porque quieren tirarlo abajo. Ellos saben aquí en Las Navas por eso hace tanto hincapié que el pueblo quiere el Proyecto y no se quieren desmarcar y sé que los están presionando. No se quieren desmarcar del tema, pero el grupo político del PSOE, no ha nivel provincial, a nivel nacional ha hecho con Las Navas una verdadera vergüenza porque nos ha desacreditado en toda España. Porque ha utilizado los medios de comunicación a su disposición y ha hecho verdaderas barbaridades. Aquí han venido 4, 5 medios de comunicación en el que el que se movía no salía en la foto. Sólo han salido



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

4 o 5 personas que estaban en contra del tema y porque querían que salieran esas personas. Un día se han puesto a la puerta del colegio y ha habido 50 mujeres que le han dicho que querían el proyecto, ha habido dos que han dicho que no y han salido las dos que han dicho que no. Nos han hecho una verdadera carnicería en nuestro pueblo y yo quiero decir otra cosa en este tema, como en todo lo que he hecho hasta ahora en el Ayuntamiento, como Alcalde, el equipo de Gobierno hemos hecho muchos proyectos. Hemos hecho todo lo que hemos tenido que hacer. No hemos pedido consejo al pueblo porque creíamos que lo debíamos hacer, pero en este en particular desde el primer momento yo he ido detrás del pueblo. No he ido delante. Aunque ahora soy el Alcalde y entiendo que llevo llevarme los tortazos, si los hay, pero he ido detrás del pueblo y ahora estamos donde estamos. Veremos por donde salimos pero esto es así de sencillo y así de claro. Y puede hacer el humo que quiera el portavoz del PSOE pero él sabe que su grupo político está intentando, porque ayer en Diputación si ustedes leen hoy el diario de Ávila lo verán. El partido socialista está completamente en contra de que este proyecto salga adelante por otros intereses no se cuales son. Lo que creo es que quieren tapar otras cosas que hay en otros sitios y se han metido con este proyecto que está completamente limpio por donde le cojan y no han podido meterse más a fondo por la sentencia de un señor ambicioso que ha querido, que se reclasifique su parcela que no tiene nada que ver con la parcela de todos los naveros, nos ha pasado y estamos donde estamos. Él sabrá la responsabilidad que tiene en esto, pero esto es lo que hay y esta es la verdad de la verdad. Puede decir el que quiera lo que quiera. [Aplausos]

Sr. Alcalde: [Al publico]. Usted hace el favor de callarse. Cuando eso le darán ruegos y preguntas y si tiene usted algo que decir lo dirá. Haga el favor de callarse de momento.

Portavoz Socialista D. Manuel Pascual García: Tengo que contestar. Tengo que contestar por alusiones vamos. En una ocasión se lo dije. Tenía usted la virtud de ser un alquimista. A día de hoy ya sabe lo que es, entonces no lo sabía. Y es verdad, lo es, es un alquimista. Es capaz de convertir el hierro en oro. Dice usted que podía haber vendido y que no lo hice como haciéndonos un favor a los naveros. ¿Pero de verdad se ha creído usted que es el dueño de Las Navas? Usted está aquí. No, no, déjeme que voy a ser bastante extenso en este viaje. Usted no es el dueño de las Navas. Nunca jamás podría usted haber vendido. No creo que usted se atreviera a vender por su cuenta y riesgo. Vamos yo no lo creo, de hecho no lo hizo porque no...Habla de que las empresas que vinieron no les intereso. Claro, claro. No será que las empresas, empresas bastante poderosas sabían las trabas que existían y al verlo no se atrevieron a hacerlo?. También es posible. También es posible. Nos ha mezclado con decisiones que, no sé, ayer en la Diputación dice que votaron una Moción que, creo que fue una Moción. Creo que fue una Moción. Según tengo entendido fue una Moción. Las Mociones se votan a favor y se votan en contra. Y desde luego a día de hoy cualquier Moción que se presente en cualquier sitio, estando pendiente como está, con una sentencia judicial que se dice que se respeta pero la impresión que yo detecto es que no se respeta tanto. No se respeta tanto porque yo personalmente le mandé a usted dos cartas. Yo le voy a pedir por favor que me deje intervenir. Si usted quiere intervenir, después interviene, pero a mi me deja intervenir. Personalmente dos cartas. Las voy a leer textualmente porque son



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

importantes y porque aclaran muchas situaciones. Vamos ahora no van a salir hombre [en bajo]. No, no están en casa. No están en casa, están aquí. Pero bueno es lo mismo sino... ¿porqué no recrimina aquel señor que está hablando? En el mismo sentido, por favor, en el mismo sentido. En el mismo sentido.... Bueno, es igual. Una decía... Se la mando el viernes conocida la sentencia, le digo que ante la sentencia judicial y de tal gravedad y con posible perjuicio para los intereses de los naveros, esto se lo digo el viernes... ¿Me la deja? Pues la leo textualmente que no la tengo aquí. [Lee carta]

Usted no hizo caso a este escrito. Alegaba que no tenía potestad o no se que cosas mas. Se siguió cortando y se siguió cortando el sábado. El lunes a las diez menos cuarto de la mañana vuelvo a remitirle otro escrito e incluso recordándole que podría estar incurriendo usted, como Alcalde, en posible penalización y ese día usted me llama personalmente. Yo voy camino de Ávila, porque mi madre ha tenido un accidente y estoy a punto de entrar en el hospital, y me llama a las 11 y algo, once y media, doce menos cuarto de la mañana. Me pongo al teléfono y me dice que si estoy de acuerdo en la paralización de la poda de pinos en ese sitio y, hombre, a mí me extraña su notificación cuando yo le he mandado dos escritos y usted no ha hecho caso de ellos. Yo le digo que sí, como va en la línea de lo que yo le he pedido le digo que sí. Quiero que conste en acta y me pasa al Secretario, para que refleje en acta que yo estoy de acuerdo con la paralización de la poda para evitar perjuicios a las Navas y los naveros. Mi sorpresa es cuando me entero de que usted ya ha recibido, o conoce la decisión del Fiscal General de Medio Ambiente, Fiscal General del Estado de Medio Ambiente que interviene, que tampoco tiene que ver con este Portavoz. Hoy nos vamos igual de aquí convencidos de que los jueces no existen, no valen y hay que mandarles cerca pero, señores, esto es así y usted no hizo caso y si alguien es culpable de esta situación será usted. Por lo menos yo, no. A día de hoy, y vuelvo a repetir porque lo vuelvo a repetir porque lo voy a decir hoy, lo he dicho al principio, lo seguiré diciendo luego y más tarde también, estamos a favor del desarrollo urbanístico de Las Navas del Marqués, que le quede bien claro. Si las leyes dicen que no puede ser ahí tiene usted la obligación y nosotros también de reencaminar por otra vía y buscar otro lugar. Que quede muy claro. No diga que no vamos a estar de acuerdo. Esa es la situación y eso es lo que decimos.

Hay otra cosa mas que le quiero decir en la que no estuvimos de acuerdo y por eso votamos en contra en su momento. Que quedó reflejado ahí y fue la siguiente. Sabiendo que por 95 hectáreas había ofrecido exactamente 1523.650.000 pesetas nunca entendimos, nunca entendimos si por 95 hectáreas ofrecían esa cantidad de dinero, 1.523 millones de pesetas, como ustedes le vendieron 120 hectáreas, que es más, más de las 95, solamente por una diferencia de 100 millones de pesetas. Nunca lo entendimos y por eso votamos en contra. Eso es así y bueno como está escrito pues, pues está escrito. Como se que intervendrán yo voy a volver al final...

Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre: Bueno, voy a contestar a esto nada más. Es verdad que votaron en contra pero no por la Ciudad del Golf. Era la Revisión... era la aprobación provisional de la Revisión de las Normas y ellos votan en contra por estar en desacuerdo con el documento y por poca..., no por estar en desacuerdo con el documento, sino por poca participación en él y porque además iban todas las



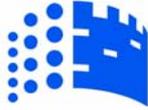
Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

alegaciones a las Normas en las cuales el Partido Socialista presentó unas de las que ninguna hacen referencia a la Ciudad Del Golf. Ninguna, y por eso, en ese Pleno votaron en contra. No por la Ciudad del Golf. Por la Ciudad del Golf votaron sí, votaron por la alegación a las Normas y no porque estaban en desacuerdo sino porque decían que habían tenido poca participación y eso está en las actas ehh. No me lo he inventado. Era una aclaración solo.

Sr. Alcalde: Bueno, vamos a ver.

[Aplausos]

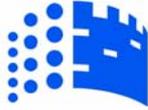
Sr. Alcalde: Vamos a ver, vamos a ver...Por un lado este señor, efectivamente me ha mandado dos escritos y es tan simple como él lo mismo que hace unos meses le dije acordaros que se van a cortar pinos cuando me pedía tal. Ahora, pues, me manda un escrito porque la responsabilidad la tiene, yo no tengo responsabilidad. Ahora vuelve a decir lo mismo. Yo en aquel momento pedí un informe al técnico del Ayuntamiento, al abogado que tenemos y me le ha mandado y me dijo que no éramos quien para una paralización que no tenía medidas cautelares. Aún así, aún así, aunque también ha dicho que conocía la Sentencia que es incierto porque vino después, porque los medios de comunicación tienen la notificación por delante de que hemos parado y la orden cuando viene es a la 1, 34. A las 10 de la mañana, diez y media, yo lo había parado ya. Había mandado parar. Diga lo que quiera este señor. Pero sobre todo lo que sí que quiero dejar claro es lo que ha dicho sobre el tema de la parcela, de los dineros y de las cosas. Esto sí que quiero dejarlo claro. Nosotros en principio teníamos una parcela de 95 hectáreas y, efectivamente, hubo un ofrecimiento por aquella parcela. Aquella parcela tenía en aquel momento la edificabilidad de 1.500 chalets., 1500 chalets. Entonces este hombre dice que eso a él no le viene bien, que no le interesa, que es lo que nosotros habíamos pedido, no lo que nos habían ofrecido. Este señor nos dice que eso a él no le interesa y quiere una parcela más grande porque quiere hacer un campo de golf y a nosotros cuando nos hace este ofrecimiento nos parece perfectamente y es cuando hablamos de lo que decía al principio yo. Haznos un proyecto y preséntanosle. En el proyecto que nos presenta, nos presenta un proyecto en vez de con 1500 con 1600 y el campo de golf, por lo tanto esas ciento y pico parcelas, esas ciento y pico hectáreas más se van a hacer en un campo de golf, no tienen edificabilidad. Posiblemente ese campo de golf sí que revalorice y redunde en beneficio de las parcelas que se iban a construir pero por encima de todo eso, por encima de todo eso hay una subasta, o sea, ni vale el acuerdo de que antes era tanto y depuesta era cuanto, ni más tarde lo que quiera contar aquí este señor y las películas que quiera montar y ensuciar el tema. Es tan simple y tan sencillo como que lo sacamos a subasta y aunque también ha dicho que yo soy el dueño. Yo no soy el dueño de nada. Yo gestiono el Ayuntamiento con el equipo de gobierno. Pero en este caso ni siquiera eso porque ha sido con la aprobación de la mayoría del pueblo porque me lo habéis aprobado en todas las cosas que os he presentado. Seguro que casi todos habéis visto las maquetas y habéis visto los paneles que presentamos al principio. Seguro que casi todos. A lo largo de estos años ninguno de los que estáis aquí, ninguno, me habéis dicho que no se haga. Ninguno. Ni ellos tampoco. Pero la parcela salió a



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

subasta y aunque dice que no, una sociedad privada, que aunque sea de los naveros el termino, esa sociedad podía vender directamente y no lo hicimos porque no queríamos hacerlo. Lo sacamos a subasta e invitamos a muchas empresas. Y esa subasta deja libre de todo lo que este señor quiera decir, que si antes valía, que si antes dejaba de valer. Eso es así de sencillo porque si hubiera querido él mismo que hubiera venido y hubiera metido un duro mas que este señor que había sido para él el proyecto. Es así de sencillo. ¿Vale?

Portavoz de Alternativa de Centro D. José María sastre Dozagarat: El tema esta donde tenía que estar. Es decir en lo político estrictamente y seguramente que si estamos aquí toda la noche, que podemos seguir y seguiremos, vamos a salir todos igual que hemos entrado. Con aplausos, eso sí, que se agradecen mucho. La pena es que no esté tan concurrido habitualmente. Pues las cosas no van a variar. Proyecto que se presenta al principio al pueblo es verdad que tiene la aprobación, unánime no, pero si amplia de la gente, de los vecinos del pueblo. Seguro que se puede hacer mejor, de hecho ya hubo otras proposiciones para no hacer un proyecto tan grande sino varios distintos que hubieran revertido, probablemente, mucho más dinero que hubiera gestionado el proyecto, bueno la financiación de la finca que es lo que le justifica o por lo menos así se exhibe. Hubiera servido para sacar mejores recursos. De todas las maneras creo que ya no estamos en ese momento y que todo lo que esté en dar vueltas al mismo círculo no va a llevar a ningún lado. Yo creo que cuando se conoce la sentencia del Tribunal de Castilla y León pues lo que se crea es un desconcierto total para los vecinos, para los concejales y para mí también. Es decir yo creo que fuimos todos partícipes de que algo estaba pasando y en ese momento a la reunión a la que se nos convoca lo que había en el ambiente de la mesa en la que estábamos todos, todos representados pues era que el proyecto se tendría que hacer, que era bueno, todo el mundo estábamos convencidos de que no podíamos plantearnos el no y yo querría traer a este Pleno ese mismo ambiente, es decir, que el proyecto saldrá adelante. Igual está presentado de otra manera pero tendrá que salir adelante y en eso estamos todos de acuerdo. Manolo lo dice de una manera y por el otro lado no se dice pero se piensa o por lo menos así se ha planteado. Con respecto al impacto ambiental que puede producir y produce, bueno yo creo que se ha magnificado y que además de que se ha magnificado lo teníamos todos, o la mayor parte de los vecinos, asumido. Es decir que se iban a cortar los pinos, que es un daño irreparable pues bueno yo creo que no. Yo creo que no es un daño irreparable. Se habla de una cantidad... Da miedo decirla pero son 50.000 pinos los que se lleva el proyecto por delante y yo creo en que la recuperación del monte perfectamente se pueden recuperar esos 50.000 pinos pues varias veces. Otra cosa distinta es que seamos capaces o no de recuperarlo. Finca hay, y una masa forestal de siete millones y medio de pinos pues creo que capacidad de regeneración suficiente y es cierto que es un impacto y que va a cambiar y que estamos hablando de una superficie pues, muy equivalente a lo que sería el casco actual si no estuviesen Los Matizales, y que nos puede gustar mucho el crecimiento horizontal o menos o más. Es decir, que podemos darlo muchas vueltas pero el progreso y el desarrollo del pueblo ninguno nos lo cuestionamos. Ninguna postura política. Que todos estamos a favor de que se haga y a lo mejor también parte de los que hoy gobiernan el Ayuntamiento tendrán que plantearse que el proyecto tenga



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

que variar y no sería malo, probablemente, porque tendremos mucho que hablar, mucho que discutir y sobretodo, a poder ser, menos que discrepar. Entonces bueno, políticamente se puede seguir adelante, el discutir es bueno, seguramente que discutir nos va a venir bien para, espero que sea, para acercar posiciones y hablar tendremos que hablar mucho. De este tema tendremos que hablar mucho para poder llegar pues a algo más o menos consensuado que sería lo deseable. Que en Las Navas se va a seguir edificando eso es indiscutible. Las Navas se está acercando cada vez más, y si mejora la carretera estaremos más próximos en tiempo a Madrid y el futuro de Las Navas irá más por los ladrillos y por la urbanización que por otro tipo de fuentes económicas. Eso no tiene vuelta de hoja y que se pueden hacer las cosas bien y mejor, pues seguro. Entonces yo creo que en la Sentencia nos colocan en un escenario diferente, que sería más importante plantearnos donde estamos y donde podemos llegar y qué alternativas tenemos para lo que queremos conseguir que es que la economía de Las Navas funcione y funcione bien, que se corten cuantos menos árboles mejor y que, si es posible, la construcción sea de más calidad y los vecinos que nos vengan a ver pues que estén en esa línea y nada más. Yo no quería plantear más ahí. Quería enfocar esto por este camino si es posible.

[Aplausos]

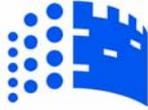
Portavoz Socialista D. Manuel Pascual García: Quiero finalizar leyendo un comunicado nuestro en el sentido de que... pues bueno... que quede muy clara nuestra postura y en esa línea, si se plantea en un momento determinado, esperar primero a ver qué pasa y qué dice la justicia y si la justicia dice que se puede hacer, pues se podrá hacer. Si dice que no se puede hacer, respetuosos con la justicia, bajarnos, no rasgarnos las vestiduras e intentar, lo que decía al principio, reencaminar este tema.

Pero si quiero dejar constancia lo que pensamos en este momento por lo que ha ocurrido y porque nosotros decimos que culpamos a nuestro alcalde. Y decimos... (da lectura al escrito que literalmente se transcribe a continuación)

*El PSOE de las Navas del Marqués a lo largo del tiempo se ha visto obligado a replantearse su actuación municipal como consecuencia de los desplantes del Sr. Alcalde de la localidad, D. Gerardo Pérez García, de quien hoy sabemos:*

*1. Que ha ocultado al pueblo y particularmente al grupo municipal del PSOE las negociaciones previas con la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y el actual propietario de la entidad mercantil Residencial Aguas Nuevas S.L., anteriores incluso a las recalificaciones de terreno donde se pretende llevar a cabo la llamada Ciudad del Golf, así como compromisos establecidos con anterioridad a la adquisición del termino municipal.*

*2. Ha ocultado al pueblo y particularmente al grupo municipal del PSOE todos los contactos y negociaciones en los que el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués ha participado oficialmente para el logro de la realización de la “Ciudad del Golf” a pesar de las numerosas preguntas e interpelaciones sobre el particular –y aquí reconocemos que lo hemos hecho muchas veces- habidas por nuestra parte como él ha reconocido.*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

3. *Ha ocultado al pueblo y particularmente al grupo municipal del PSOE la existencia de informe negativos de impacto medioambiental de los técnicos de la Junta de Castilla y León para la realización de la “Ciudad del Golf” así como que el informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente estaba condicionado al cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización.*
4. *No ha admitido ni admite ninguna colaboración del PSOE en la gestión municipal ni en la de Montes de Las Navas.*
5. *Tiene como gran objetivo descalificar a las personas del PSOE mediante imprecaciones e insultos culpándoles de todos los hechos ocurridos y por ocurrir de que no son de su gusto personal.*

*Por todo ello el PSOE de Las Navas del Marqués manifiesta lo siguiente:*

1. *Su positiva colaboración en la adquisición del término municipal ha sido totalmente desinteresada guiándole siempre en la consecución de un deseo justo de todo el pueblo de Las Navas del Marqués.*
2. *Su positiva colaboración en el proyecto de la “Ciudad del Golf” se basaba en el deseo de desarrollo del pueblo así como en la información facilitada en su día de subordinamiento a la legislación.*
3. *Ante el ocultamiento de información sobre el desarrollo y la existencia de numerosas dudas sobre la puesta en marcha de la Ciudad del Golf y las últimas modificaciones sufridas el PSOE no aprobó el proyecto presentado según consta en el Acta del Pleno Municipal de 28 del 12 de 2.004.*
4. *El PSOE de Las Navas del Marqués tiene y tendrá siempre entre sus objetivos el respeto a la Ley subordinando su actuación a la misma.*
5. *El PSOE de Las Navas del Marqués apuesta por el desarrollo sostenido de este lugar y la generación de riqueza en el mismo respetando siempre la legislación.*
6. *Ante la empecinada y despótica actuación del Sr. Alcalde y el continuo ocultamiento de información municipal a los demás grupos políticos, el grupo del PSOE en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués en sesión plenaria del 28 del 2 de 2006 le retiró su confianza e interpuso una moción urgente para tratar el tema de la “Ciudad del Golf” siendo desestimada por la mayoría del Partido Popular en el Ayuntamiento.*
7. *El PSOE de Las Navas del Marqués es respetuoso con todas las personas estando en contra de expresiones incoherentes o insultantes. Respeta el medio ambiente y está en contra de la tala masiva de árboles máxime cuando hay una sentencia judicial que la ha prohibido. Está a favor de la realización de un complejo residencial o urbanización en el término dotado, si se quiere, con campos de golf ya que el término municipal dispone de magníficos lugares para ello sin necesidad de talar tan masivamente esa cantidad de pinos.*

Y bueno pues aquí terminamos. Simplemente que.. bueno es nuestra manifestación. Pedirle que no caiga en el insulto. Yo hago esfuerzos por no hacerlo. Si alguna vez caigo me lo recrimina. Y pedirle que no caiga en el insulto ni en las amenazas.

Sr. Alcalde: Como es usted capaz de pedirme que no caiga en el insulto cuando termina usted de leer un escrito y no ha dejado de insultarme ni un momento en el escrito?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

¿Cómo es usted capaz de pedirme eso? Que yo no lo he hecho nunca. Me han insultado en ese escrito ahora mismo. Me ha insultado en los boletines que tiran ustedes a escondidas. Me insultan todos los días por la calle. No se cansan de insultar. Usted hace plenos en los bares insultándome. Es increíble el despotismo que tiene usted. Es sucio y no puede evitarlo. Es increíblemente sucio porque es que no deja de insultarme un momento. Ahora mismo ese escrito que ha hecho es insultante al 100% porque usted ha estado en todas las Comisiones de Gobierno. Su grupo político desde siempre... de Hacienda. Donde se la informado puntualmente de todo, de todo, de todo.

Nosotros con ese señor no hemos negociado nada. Ha sido un concurso subasta y lo demás está todo dicho. Es usted capaz de insultarme y pedirme que me calle. No le voy a insultar yo a usted. Tenga eso claro.

[Aplausos]

Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre: Bueno, voy a hacer la aclaración pertinente. Decir que sí que hemos contado con ellos en el Pleno desde que se inició en el Pleno del 27 del 6 de 2.000 que era la aprobación inicial para clasificar el suelo como urbanizable dijeron que sí, por unanimidad todos los grupos. En el de 27 de febrero de 2.001 que era la aprobación provisional para clasificar el suelo en la Cuerda de la Estación votaron que sí. En el de 31 del 11 de 2.001 que era la oferta adquisición terrenos Cuerda de la Estación con 215 hectáreas dijeron que sí. En el de 28 de 10 de 2.002 que es la modificación puntual para incluir la totalidad de la Ciudad del Golf dijeron que sí. En el 28 del 12 de 2.002 también dijeron que sí. Y en todos han dicho que sí y antes de los Plenos hay Comisiones de Hacienda donde se debaten todos los asuntos que vienen a Pleno y en todos han dicho sí el Grupo Socialista. Ahora dirán lo que quieran. Que no contamos, que sí contamos... Se ha contado con ellos para todo y en todo han dicho sí.

[Aplausos]

Concejal Socialista D. Antonio Esteban Esteban: Creo que palabra de Dios, te alabamos señor. Yo voy a decir que también se les ha olvidado decir que no. Y he salido a decir que no cuando se hace una permuta de Monte Público de Las Navas, que además sin informes como ha dicho mi compañero de ningún tipo y yo ahí no digo sí. ¿Tiene el documento ahí donde yo digo sí? Búsquele a ver si...

Sr. Alcalde: No, no lo tienes. Ahora lo explicaré yo lo que ha hecho él... Ahora se lo explicaré.

Concejal Socialista D. Antonio Esteban Esteban: Lo estoy explicando yo con documentación. En agosto del 2.004 cuando se va a hacer la urbanización yo tampoco digo que sí y además hablo con el Secretario y con toda la Comisión para decir que no estaba de acuerdo con eso por muchas circunstancias que se han repetido aquí. Sobre todo la más importante, mi compañero lo ha dicho aquí, que ha visto a este señor



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

una vez, Sr. Gómez, me parece que se llama Gómez. Yo digo que no le he visto ninguna. El proyecto vino hace 5 años y yo no le he visto ninguna. Usted dice que hemos estado en alguna conversación... en ninguna conversación hemos estado. En ninguna. Ni Teodoro Blanco, ni yo, ni nuestro representante como es ahora Manolo. Sabe lo que quiere decir con esto? Que usted ha tenido todo a su manera, lo ha hecho a su manera y resulta de que bueno yo... fíjese como conozco a este señor... y usted tiene un palco en el Bernabeu de este señor para llevar a sus amigos. Fíjese si hay diferencia. Fíjese si hay diferencia. Fíjese si hay diferencia.

[Aplausos]

Eh, fíjese si hay diferencia. Por supuesto a parte del palco, usted dice que no nos insulta. En medio nos ha llamado energúmenos. Dudo que sepa lo que significa eso. A Usted le ha salido energúmeno y ha soltado energúmeno pero yo quiero que lo explique a ver porque somos energúmenos. Si eso no es insultar que venga Dios y lo vea. ¿Qué hemos hecho nosotros para ser unos energúmenos? Le voy a decir más. No busque que lo va a encontrar. Le voy a decir más. Vamos a suponer que en su día hubiéramos dicho que no ¿es que cambiaría algo esto? ¿Cambiaría algo esto? Porque yo creo que aquí el único que ha hecho mala gestión es usted menospreciando a un industrial que incluso le ha insultado por lo que he visto aquí, que además usted le ofreció según el industrial, no se si en una reunión de empresarios y según el propietario de esa finca como bien dice, estuvo en negociaciones con el Ayuntamiento. Yo lo que digo es que si no se podía recalificar y no se podía llevar a cabo porque el Ayuntamiento le pide a este promotor que le de el 60% al Ayuntamiento y el 40% para él. ¿Eso no es ninguna negociación? Creo que eso está fuera de lugar. Porque si no se puede, no se puede con este señor ni con nadie. Lo que pasa que claro yo estoy seguro, estoy segurísimo, además, de que usted lo que trataba, lo que trataba, pues era yo no se de menospreciar físicamente a esta persona como podía haber sido otra es lo único que le quiero decir. Sabe, pero vuelvo a insistir y si hubiéramos dicho que no ¿tendría que ver algo sobre la justicia? ¿Sobre lo que ha dicho el Tribunal Superior de Justicia? Yo creo que no, ¿no? Si esto ha venido después por alguien, que creo que hay que ser respetuoso con los jueces y partiendo de esa base pues... está leído el comunicado, pues buscar otro sitio si ahí no se puede y si luego los jueces dicen que ahí se puede que se haga. Aquí nadie, ni el Partido Socialista, ni yo creo que nadie, está en contra del desarrollo de este pueblo pero claro que sea todo y este todo bien visto y bien clarificado. Insisto, a este hombre yo no le conozco y llevo cinco años. Vamos ni yo ni creo que muchos de su propio equipo de gobierno.

Sr. Alcalde: Bueno, vamos a ver. Dice usted que efectivamente ha llegado a algunas Comisiones en las que cuando ha habido un tema serio como podía ser el de la permuta es capaz usted de ser, no se si llamarle, bueno no le voy a llamar, pero por lo menos guardar la ropa e irse a pregonarlo a la ejecutiva del PSOE, porque ustedes no pintan nada. Detrás tienen unos pocos que les dirigen la orquesta y son los que les mandan aquí con el recado y van y vienen y vuelven y es lo que han hecho ustedes. En ese caso puntual usted efectivamente dijo, bueno yo esto lo tengo que pensar, me voy me vengo y no ha vuelto a decir ni sí, ni no. O sea no ha dicho ni sí ni no. Y le voy a decir lo del



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

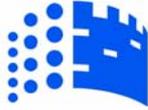
palco. Le voy a decir lo del palco. Para que se acuerde usted de una cosa que es tan... tiene usted tan poca vergüenza que todavía no me ha preguntado que se debe del día que ha ido usted conmigo al fútbol.

[Risas y Aplausos]

El día que se formó la sociedad Montes de las Navas que vinieron aquí y se hizo el consejo de Montes de Las Navas, aquel día este señor y Teodoro Blanco fueron al fútbol conmigo. Yo invité a este señor, vamos nos les invité a ellos se apuntaron al carro. Yo aquel día lleve a veinte o veintidós personas y les pagué la entrada de mi bolsillo. A todos, porque coincidió que por la tarde jugaba el Madrid en la Copa de Europa me parece que era con el Bayer de Munich, y este señor y Teodoro Blanco fueron y todavía no se les ha ocurrido decir ¿qué te debemos? O no se han fijado a ver si había pasado la factura por el Ayuntamiento, porque yo en aquel momento era un tema político y podía haber pasado la factura al Ayuntamiento. No se les ha ocurrido decir oye que no has pasado la factura al Ayuntamiento, entonces ¿qué te debemos? Todavía no me han dicho eso.

Yo normalmente cuando voy al fútbol me cojo, me saco mi entradita y voy, y es cierto que me ha invitado este señor a un partido un par de veces. Es cierto que he ido porque el señor tiene un palco y me ha invitado y he ido un par de veces y eso no quiere decir nada. Yo no tengo ningún palco ni nada de nada. Sencillamente tengo una relación porque este hombre ha venido varias veces y entre medias me ha invitado un par de veces. Que, fíjense si lo he hecho con claridad, que casi siempre he llevado a mas gente, porque ha dicho venir cuatro o seis y han ido cuatro o seis de Las Navas. Tan simple como eso. Estos señores son capaces de ensuciar todo y por eso llegan aquí y ensucian de esta manera. Las cosas son más simples, más sencillas y más serias. Es tan simple como ir al fútbol con este señor o con quien sea y es tan simple como el día que fue él por lo menos haberse interesado oye ¿por qué no lo ha pagado el Ayuntamiento? O ¿Cuánto te debo yo?. ¿Por qué no lo hizo? Porque ellos si que van a donde van como van.

Portavoz Socialista D. Manuel Pascual García: Yo me veo en la obligación de responder y no quería caer en esto pero me veo en la obligación de responder. Vuelve a hablar y la misma palabra de ensuciar, de enmendar y de insultar. Se lo pido por favor si me abre la veda yo no le voy a respetar, se lo garantizo. Si abre la veda... Usted ha amenazado a mí personalmente dos veces, una a solas y otra en una Comisión de Hacienda. No quería decirlo pero usted no me deja otro camino. Usted viene disfrutando de ese palco, tampoco quería decirlo, porque la verdad es que no me importa, porque si ese promotor a usted graciosamente le deja utilizar su palco está en su derecho, el de dejárselo utilizar y usted de utilizarlo. Pero la realidad es esa. Esa es la realidad y no la intente cambiar. Esa es la realidad y luego hay situaciones en las que puede ser más jocosas o menos jocosas. Pero se lo pido por favor otra vez más puesto que mi intención era en principio que no entráramos en estos temas pero vuelve usted a caer en el insulto y hombre, pues si usted abre la veda yo, se lo garantizo, hago verdaderos esfuerzos por contenerme y



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

los voy a seguir haciendo a pesar de todo pero casi se lo exijo, fíjese bien, casi se lo exijo, que no caiga en el insulto. Se lo exijo, que no caiga en el insulto y mucho menos en la amenaza y luego podemos hacer chistes todos, y había una cosa que se me había quedado antes, si ese 10% que usted quería vender tan urgentemente de la Ciudad del Golf, todavía sin urbanizar, a día de hoy estuviera vendido. Si no se hubieran movido diferentes fuentes en el pueblo y prácticamente le hubieran impedido a usted hacerlo, ¿qué hubiera pasado hoy con la Sentencia en firme? ¿Dónde nos tendría metidos? ¿En qué callejón sin salida? Eso es en lo que quiero centrarme.

Sr. Alcalde: No hemos intentado vender en ningún momento. Ha habido un movimiento de ciertas personas por el motivo que sea. El Ayuntamiento tenía claro que nunca iba a vender las parcelas hasta que no estuviera urbanizado y lo tenía así de claro. Otra cosa es que pensábamos que a estas alturas ya iba a estar urbanizado. Ha habido un movimiento de gente que tenía interés en ello y se han movido porque tenían interés y querían comprar ahí. Eso no ha llegado pues porque no ha habido subasta, si la hubiera habido pues posiblemente hubiera y posiblemente tuviéramos un problema pero no ha habido lugar ni el problema, porque la intención de este Ayuntamiento siempre ha sido vender con el suelo urbanizado porque es cuando entendemos que vale más dinero.

Portavoz Socialista D. Manuel Pascual García: Gerardo, se recoge en los Presupuestos, por Díos. Se recoge en los presupuestos. Los presupuestos están hechos con la venta de esas parcelas. Es evidente. Que de fe el Secretario si está en los presupuestos.

Sr. Alcalde: Efectivamente...

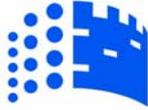
Portavoz Socialista D. Manuel Pascual García: Va a haber que modificarlas, los presupuestos porque indudablemente hay que retirar eso de ahí.

Sr. Alcalde: Efectivamente, porque pensábamos que a estas alturas estaría hecha la urbanización. Como no está hecha damos marcha atrás y vamos por el otro lado. Es tan simple como eso.

Concejal Socialista D. Antonio Esteban Esteban: No, no, no. Yo quiero por alusiones. Que me ha dicho que me ha invitado una vez al fútbol cuando se compra....

Sr. Alcalde: ¡Que no le he invitado! ¡Que se ha apuntado usted al carro! ¡Que es distinto!

Concejal Socialista D. Antonio Esteban Esteban: Bueno como ya saben quien es usted pues realmente, a ver, yo, si se que es usted el que paga las entradas, yo desde luego no hubiera ido después de comprar a la Resinera. Vamos se lo digo, se lo garantizo. Pero vamos sacar ahora aquí que usted me ha invitado al fútbol, hombre pues yo me enteraré si es verdad que me ha invitado o no. Desde luego que le digo una cosa usted ha dicho que no insultaba ¿por qué me llama usted a mi sinvergüenza? ¿Por qué usted ha pagado unas entradas de fútbol? Yo creo que el único sinvergüenza que hay es usted. No, no,



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

no... Es que usted me ha llamado a mi sinvergüenza. Hombre ahí está apuntado y está grabado.

[No se oye nada]

Yo no se como se toma esto... Si, si, si. Yo no tengo ni idea pero seguramente le salieron gratis. Estoy segurísimo.

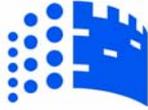
Portavoz Socialista D. Manuel Pascual García: Para finalizar, hay lo menos aquí en esta sala sentadas lo menos 10 personas que han ido ahí. No forma ninguno parte de la Corporación. Diez o más!

Portavoz de Alternativa de Centro D. José María Sastre Dozagarat: Una pregunta. Una pregunta al Secretario. ¿En qué situación nos deja que la sentencia sea firme y si las apelaciones no salen adelante?

Secretario. Esa es la pregunta del millón. Vamos a ver, ahora mismo la Sentencia no es firme porque está recurrida en casación. Se ha anunciado el recurso de casación ahora el Tribunal Superior de Justicia tiene que admitirla a trámite y remitirla al Tribunal Supremo. Es el primer paso. Hay que esperar si el Tribunal Superior admite el anuncio del recurso, pues luego hay treinta días para preparar el recurso y una vez preparado el recurso se remite y el Tribunal Supremo resuelve el Recurso de Casación. Están tardando, bueno es que unos tardan más y otros menos, pero en torno a cuatro años. Tres años, cuatro años, cinco años. Bien, mientras tanto la Sentencia no es firme pero por otro lado hay una paralización ordenada por el Fiscal Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo y hay otra orden del Juzgado nº 2 de Ávila también ordenando la paralización de la corta. Esa es exactamente la situación. Bien es verdad que el Tribunal del Juzgado nº 2 de Ávila que ordena la paralización cautelar de la corta lo hace porque en la orden de paralización de la Alcaldía se decía, en tanto se estudiaba la situación jurídica. Claro, lo que hace el Juzgado es, no sea que la situación jurídica se estudie en dos días y se reanude, pues lo que hace es, pues bueno, parálcese en tanto se abren esas diligencias previas a las que se refería el Portavoz Socialista, son diligencias previas, como se ha leído en el informe por si hubiera indicios de la comisión de un delito contra el urbanismo y la ordenación del territorio. Entonces esa es la situación actual..

Portavoz de Alternativa de Centro D. José María Sastre Dozagarat: Eso quiere decir que la urbanización tiene que forzosamente quedar parada hasta que haya sentencia en firme o en un momento determinado el constructor si tiene la licencia municipal de obra, que la tiene, decida unilateralmente que el continúa su urbanización mientras la sentencia no sea firme. ¿Puede hacer?

Secretario: No, vamos a ver. Mientras esté ordenada la paralización por el Juzgado nº 2 es el que y por el que el fiscal de medioambiente y urbanismo no se puede hacer



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

absolutamente nada. Mientras esté en esa situación no se puede hacer absolutamente nada sin incurrir en responsabilidad.

Portavoz de Alternativa de Centro D. José María Sastre Dozagarat: Y por tanto tampoco tenemos ninguna responsabilidad el Ayuntamiento de Las Navas cara a los perjuicios que pueda el constructor se le han ocasionado, es decir, que no nos puede reclamar en absoluto nada porque no es una paralización hecha por nosotros.

Secretario: Otra pregunta del millón. Vamos a ver, eso al final lo decidirá un Juez Y un Juez puede entender o no que el Ayuntamiento haya sido responsable del perjuicio patrimonial que tenga este constructor. Sí es verdad que en la escritura de compra-venta se establecía que... una obligación de reclasificar esos terrenos porque hay que recordar que antes de la venta 95 hectáreas eran urbanizables que la reclasificación de las 120 hectáreas restantes debería hacerse, aprobarse en el plazo de dos años y si no, habría que devolver una cantidad. Bien, yo creo que el Ayuntamiento cumplió, o sea, en el plazo, antes de dos años de la compra-venta reclasificó ese suelo. Incluso luego la Junta de Castilla y León aprobó definitivamente las Normas que reclasificaban ese suelo y por tanto yo creo que el Ayuntamiento cumplió. Ahora... no lo se. A lo mejor un Juez piensa que ha habido una responsabilidad patrimonial y alguien tiene que pagar el perjuicio y ahí si que no me atrevo a entrar.

Portavoz de Alternativa de Centro D. José María Sastre Dozagarat: Tendríamos que ser el pupas para que después de venderle la finca nos pidiera el dinero y nos costase más que lo que nos ha pagado. Pero podría pasar.

Sr. Alcalde: De todas maneras yo creo que este señor también ha recurrido al fiscal. Ahora va a recurrir esta otra Sentencia. Parece que pedirá por lo menos la fianza que corresponda a los daños que le puedan causar y quien haya hecho la paralización pues a lo mejor tiene que avalar. No sé si con quinientos, con mil o con dos mil... con lo que diga el Juez o con lo que diga quien lo tenga que decir porque eso está ahí. Ahora con los recursos ya veremos a ver. Si él consigue levantar estas dos paralizaciones en ese momento no se si hay alguien que le pueda parar. No lo sé. Si él consigue... Si estamos debajo de las paralizaciones por supuesto que la Ley está por encima de lo que podamos decir los demás.

Portavoz de Alternativa de Centro D. José María Sastre Dozagarat: Por eso yo pienso que ponerse a plantearse las consecuencias al margen de otras discusiones no está mal porque a lo mejor había que, creo que si estamos unidos y buscamos alternativas. No lo sé, porque los jueces son los que son y dicen lo que dicen. Parece que van a ganarse pero si ocurre lo contrario, pero que bueno que una fisura como la que aquí se quiere hacer a la gente y a la opinión pública es malo por mucho gusto que nos de, pero es malo. Y que si somos capaces de unirnos en una sola dirección yo creo que ya habremos ganado. Y la solución que no se me ocurre nada ahora mismo pero creo que debemos empezar a pensar donde nos colocamos, donde estamos y que nos puede pasar. Porque se podría dar una situación para mí caótica, que contra viento y marea este hombre



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

salvase sus escollos y sus problemas y pudiera tirar con la obra para adelante que sería un poco suicida ¿no? Hacer una urbanización que después la Sentencia fuera desfavorable, pero por poder podía y cosas mas gordas han pasado.

Sr. Alcalde: Yo creo que este tema queda bastante claro. Creo que lo hemos entendido. Espero que así sea y bueno, vamos a cambiar de punto.

**5º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-** Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

**a) Decretos.-** Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 22 de junio de 2.006 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 722/06 al número 1226/06

Los señores asistentes quedan enterados y conformes, anunciando el Portavoz Socialista, D. Manuel Pascual García, que se personarán en las oficinas municipales para pedir el contenido de algunos de ellos, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que estarán a su disposición.

**MOCION URGENTE.-** El Portavoz Socialista anuncia la presentación de dos Moción directamente en este Pleno, ya que las presentó en el registro Municipal una vez convocado el Pleno. El Sr. Alcalde no tiene ningún problema en que se incluya por urgencia. Votada la urgencia y su inclusión es aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes y el Secretario que suscribe procede a su lectura que literalmente transcrita dice:

**1ª. MOCIÓN**

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCION:

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombre, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelantes y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal como recoge en la Ley de Igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representan sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanas.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombre supone mejorar la calidad de la democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), presenta la siguiente MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Impulsar la declaración del 1 de diciembre como “Día de Sufragio Universal”, sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.
2. Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

3. Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.
4. Incluir la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas del Ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.
5. Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política.

Toma la palabra el sr. Alcalde para decir que antes de la Ley de Zapatero hubo una del partido popular, pero que si el grupo Socialista está conforme se tramitará como Moción conjunta de los tres grupos Políticos. El Portavoz Socialista está de acuerdo.

A continuación se procede a la votación de la Moción Conjunta, siendo aprobada por UNANIMIDAD al votar a favor los once Concejales asistentes (**P.P.:** D. Gerardo Pérez García, D. María del Mar Díaz Sastre, D. A. Mariano Azañedo Barbero, D. Ángel Herránz Azañedo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia y D<sup>a</sup>. María del Rocío Barrera Pablo; **P.S.O.E.:** D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Juan Carlos Sastre Pascual y **A.C.** Don José María Sastre Dozagarat) de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

## **2ª. MOCIÓN**

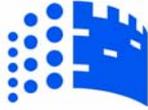
**MOCION MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta ley y el gobierno, dirigido por José Luís Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos esfuerzos y pongamos nuestro mejor empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente en el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad Española debe esforzarse, tanto individualmente como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruyan el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada Institución, pública o privada, tiene el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en Igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco del silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.
- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.
- Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Las Navas del Marqués, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1º).- La Necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como al alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2º).- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CC.AA. (Donde las hubiere), y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

3º).- Solicitar a la consejería correspondiente de nuestra comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

Y 4º).- Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

A continuación se procede a la votación de la Moción Conjunta, siendo aprobada por UNANIMIDAD al votar a favor los once Concejales asistentes (**P.P.**: D. Gerardo Pérez García, D. María del Mar Díaz Sastre, D. A. Mariano Azañedo Barbero, D. Ángel Herránz Azañedo, D. Roberto Esteban Barbado, D. Oscar Ramón Méndez Segovia y D<sup>a</sup>. María del Rocío Barrera Pablo; **P.S.O.E.**: D. Manuel Pascual García, D. Antonio Esteban Esteban y D. Juan Carlos Sastre Pascual y **A.C.** Don José María Sastre Dozagarat) de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para decir que dada la cantidad de público asistente y con el fin de que se puedan pronunciar no harán Ruegos ni Preguntas.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, advirtiéndolo el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.